



ORDENANZA III - N° 13

(Antes Ordenanza 2454/15)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere a la Ley Provincial VI – N°189 Instituye el Boleto Estudiantil Gratuito Misionero, Destinado a Promover el Acceso a la Educación e Inclusión Social de los Educandos en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial y Universidades Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 2.- Se adhiere en todas sus partes a la Ley Provincial VI - N° 143 Protección, Preservación y Conservación del Acervo Histórico y Cultural de los Museos de la Provincia de Misiones., sancionada por la Cámara de Representantes, a un día del mes de octubre del año dos mil quince.

ARTÍCULO 3.- Se adhiere el Municipio de Oberá al Decreto N° 995/20 Reglamentario de la Ley VI - N° 139 Régimen de Asociaciones de Estudiantes Secundarios. Creación del Fondo Especial de Actividades Estudiantiles.

ARTÍCULO 4.- Se adhiere a la Ley Provincial VI – N° 18 sobre Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones y su Decreto Reglamentario N° 2530.

ARTÍCULO 5.- Se adhiere el Municipio de Oberá a la Ley Provincial VI – N° 273 Promoción de Espacios Culturales.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.